

No. 768

15

3190

Al Gobernador político de la Plaza

Habana 25 fe / 854

El Sr capitán del puerto de esta ciudad ~~xxx~~ ha trasladado al Exmo Sr Gobernador capitán general un oficio del contramaestre del Navio Ponton, en que le dice que habiendo contado como acostumbra los colores y de la fragata cora están en dicho Navio, había echado de nuevo los sellos, y á fuerza de conjeturas sacó en claro que en la noche anterior se lanzaron al agua por una ventana de estibor de la batería baja donde estaban alojados, y al fugarse se dirigieron á los almacenes de Reglas.

En la vista S. C. ha dispuesto se ponga en conocimiento de V. como lo ejecuto, á fin de que se viva dispuesto lo conveniente para que se procure la captura de los

profugos, y su entrega al buque donde
se hallaban, luego que sean hallados.

Dios &c

pro





Excmo Sr. Capitan General.

Don Juan Herrero y Cia de esta ve-
 ciudad y comercio a V. E. respetuosamente
 piden, que necesitando hacer constar el nume-
 ro de Caballeros chinos con que en 18 de Febre-
 ro p.p. entró en este puerto la Fragata
 Peruana "Cora" su Cap. Patten y su
 procedente de Amoy, Swatow y Santa He-
 lena, a
 V. E. suplican que como consignatarios de dicho
 buque, se sirva disponer que por la Junta
 de Sanidad de este Puerto se nos expida
 por duplicado la certificacion que soli-
 citamos; gracia que esperamos merecer
 de la notoria rectitud de V. E.

Habana 3 de Abril 1857.

Don Juan Herrero y Cia.





Excmo Sr. Capitan General

Pedido a la Junta de Sanidad se con-
tipon a q. se refie-
re esta mutancia
la ministro por un
plicado q. se entrego
al interesado en los
terminos siguientes

reciudad y comercio a
te piden, que como consignatarios de la
fragata Peruana "Coro" su capitán
Patterson procedente de Amoy, Swatow y
Santa Hilena conduciendo colonos de
col. necesitamos hereditas el numero de
ellos con que entro en este puerto, por

As. E. suplicamos se sirva mandar que por la
D. Man. Soc. de Sanidad de este Puerto se nos
se, D. en medici-
na y benjia, conde-
cotas por S. M. con
la Cruz laurada
de D. Isabel 2.^a garon vivos a este puerto.

Gracia que esperamos merecer de
la notoria rectitud de V. E.
Habana 11 de Mayo 1857

Excmo Sr.
Sr. Juan P. Ferrer

Señ. y fundador de la asociacion medica de Serg de la
proheta, Sei. de la Com. Junta de Sup. de Sanidad de la
Isla de Cuba de que es Presid. nato el Illmo. Sr. Ca-
pitán Grat. E. Cortesio: que es el arduo de esta depen-
dencia libro prim.º de buques en cuarentena al p.º 29 se

En la parte da siguiente = Fragata peruana
Corra capitán Patterson, entrada en este puerto el
catorce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y
siete, procedente de Ancoy, Tumbes y Santa Elena
con cinco veinte y siete días de navegación y tres
cientos quince colonos indios. Este buque había perdido un
trav. de cuentas ochenta y cinco individuos, de los cuales doscientos se-
senta y cuatro habían fallecido de diarreas y disenterias, y veinte y
nueve se habían lanzado espontáneamente al mar los facultativos
D. J. Juan. de Sevilla y Lic. D. Bernardo M. de Mijaya al recibir el
Estado, certificaron que en dicho buque existía enfermedad epidémica
y contagiosa. Esta enfermedad era la disenteria, que en el servicio de
dichos indios se debió en gran manera al uso de la miel de purgación.
Los colonos empleaban para el té en vez de azúcar. La diputación de
pto. y vocales adjuntos de la Sup. acordaron que tras la salida de los
colonos sanos al navio Puerto tan luego como concluyese su espurgo
la frag. ing. de Saagun, quedasen los enfermos en el buque, entendiendo
se la cuarentena hasta donde permitiera el estado de salubridad, que
ocasionarse se fuese presentando. Efectivamente el día diez y nueve se tras-
ladaron los colonos sanos al navio, bajo el cuidado facultativo
del Lic. Mijaya los cuales fueron admitidos a libre plática en
n.º de doscientos setenta mas un interprete de aquella Nación el día
veinte y tres del mismo por no haber tenido novedad. El veinte y seis
concluido el espurgo del buque, fue tambien admitido con treinta
y seis colonos, los que sumados a los defunciones q. ocurrieron en la cua-
rentena, componen los trescientos quince presentados a su llegada.
Embora en dicha sesenta y cinco colonos = Imposte de los días de cua-
rentena y espurgo por cuenta y un peso = id. de los de reconocimiento
y asist. setenta y catorce pesos = A por orden del Excm. Sr. Cap.
Grál. de q. se dio cuenta en sesión de 29 del corriente a pite la pte.
sellada con el sello de esta corporación en la Habana a los 3 días
del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete = Dr.
Manuel J. Valero.

ISLA DE CUBA.

F 3490.

Exmo Sr.

Sesion de 29. de Mayo.

Parrafo 50.Por Secret.^a Poltica

Seccion de Gobierno

N.º 3490.

Dado cuenta del ofi-
cio de V.E. fecha 16. de Ma-
yo p[er]tido, por el que se sir-
ve ordenar que la Junta
expida un certificado por
duplicado del numero de
Anáticos, que llegaron vi-
vos en la Fragata Turma-
na Com; todo en virtud
de instancia presentada
á V.E. por los Sres Cuig.
Hermanos y C.^a, la Junta
en justa obediencia resol-
vio que dichos documentos
se facilita en por Secretaria.
Lo que por acuerdo
de la Corporacion tengo
el honor de participar á

1857

1857

V.C., con devolucion de la
instancia de otros Tres,
y con inclusion del Cer-
tificado por Duplicado.
Dios qdte. a' V.C. m.
a Habana 2 de Junio
de 1857. Exmo Sor.

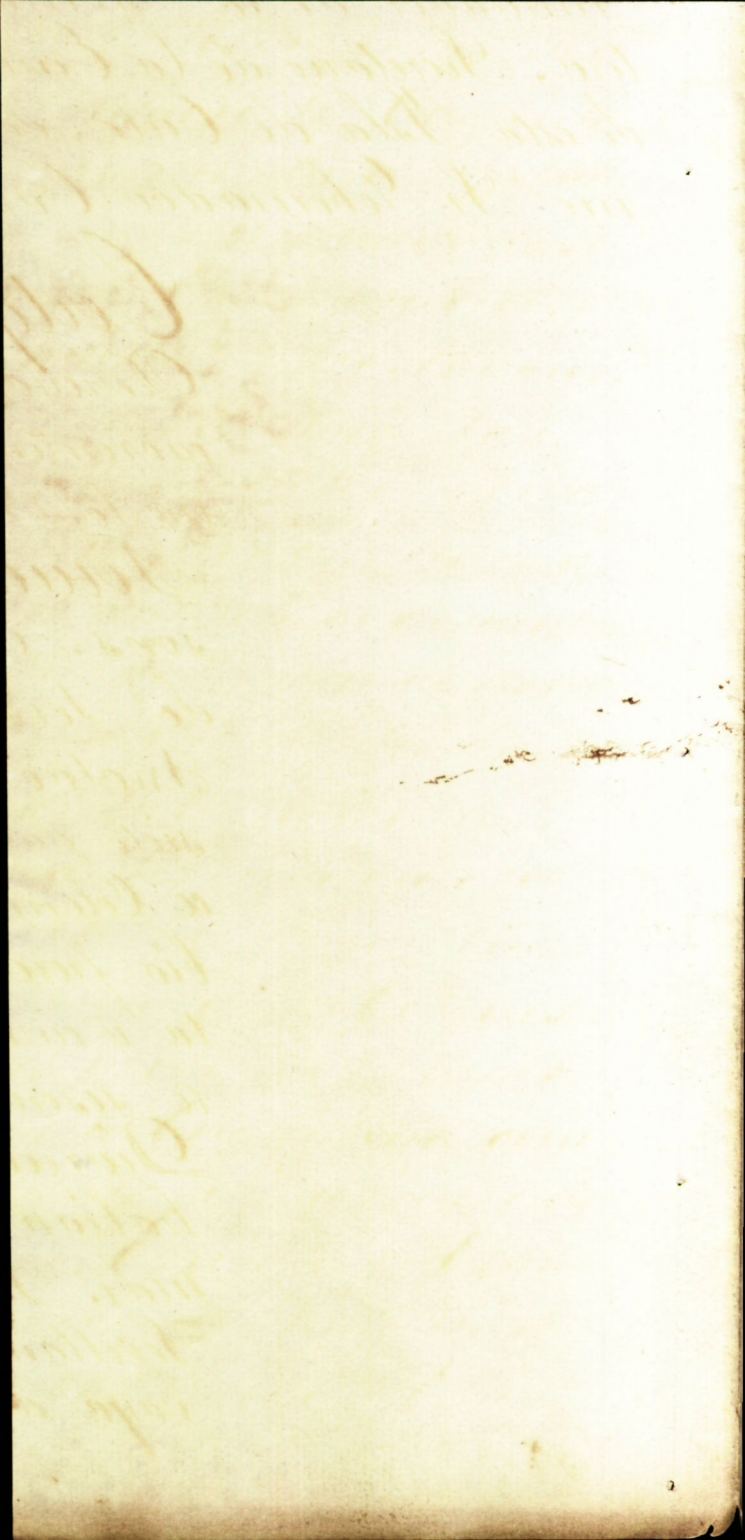
D. Manuel J. Valero
[Signature]

Exmo Sr. Jofe^r Sup.
Civil.

بسم الله الرحمن الرحيم
الحمد لله رب العالمين
والصلاة والسلام على
سيدنا محمد وآله الطيبين
الطاهرين

الذين هم خير الامم
والايمان والهدى
والرحمة والبركات
والسلام والنعيم
والجنان والجنات
والسماوات والارض
والعالمين والخالقين
والصالحين والبر
والقسط والعدل
والرحمة والبركات
والسلام والنعيم
والجنان والجنات
والسماوات والارض
والعالمين والخالقين
والصالحين والبر
والقسط والعدل

والصلاة والسلام على
سيدنا محمد وآله الطيبين
الطاهرين
الذين هم خير الامم
والايمان والهدى
والرحمة والبركات
والسلام والنعيم
والجنان والجنات
والسماوات والارض
والعالمين والخالقين
والصالحين والبر
والقسط والعدل



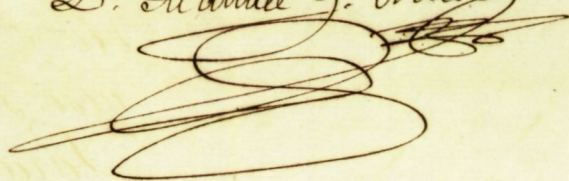
D. Manuel J. Valero, Doctor en Medicina y Cirujia, Condecorado por S. M. con la cruz laureada de D^a Isabel 2.^a por Epidemias en America y en la Peninsula, Vice-Director honorario y retirado del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Socio-Secretario Fundador de la Asociacion Medica de Serey de la Frontera, Secretario de la Exma Junta Superior de Sanidad de esta Isla de Cuba, de la que es Presidente nato el Exmo Sr Gobernador Capitan G^{ral} &^a

Certifico. Que en el Archivo de esta Dependencia, Libro 1.^o de Buques en cuarentena, al folio veinte y nueve se halla la Partida siguiente:— "Fragata Peruana Cora. Capitan Patersons, entrada en este puerto el catorce de Febrero de 1857, procedente de Amoy, Swatao y Sta Elena con cinco veinte y siete dias de navegacion y trescientos quin ce Colonos Asiaticos. Este Buque habia perdido en su travesia doscientos ochenta y cinco individuos, de los cuales doscientos sesenta y cuatro habian fallecido de Diarreas y Disenterias, veinte y uno se habian lanzado espontaneamente a O mar. Los facultativos D. D. Francisco Sevillano y Ido D. Bernardo M^o Mi yaya al remitir el Estado, certificaron

que en dicho Buque existian enfermedad epidemica y contagiosa. Esta enfermedad era la Disenteria, que en el sentir de dthos Medicos se debia en gran manera al uso de la miel de suruga, que los Colonos empleaban para el té en vez de azucar. La Diputacion de Puerto y vocales adjuntos de la Superior, acordaron que trasladandose los Colonos sanos al Navio Ponton tan luego como concluyese su espurgo la Fragata inglesa Saragon, quedasen los enfermos en el Buque, estendiendose la Cuarentena hasta donde permitiera el estado de salubridad, que sucesivamente se fuese presentando. Efectivamente el dia diez y nueve se trasladaron los Colonos sanos al Navio bajo el cuidado facultativo del Ldo. Miya-ya, los cuales fueron admitidos á libre platica en número de doscientos setenta mas un Interpreté de aquella nacion el dia veinte y tres del mismo por no haber tenido novedad. El veinte y seis concluido el espurgo del Buque fue tambien admitido con treinta y seis Colonos los que sumados á ocho defunciones que ocurrieron en la Cuarentena componen los trescientos quince presentados á su llegada. Embarcó en China seiscientos Colonos = Importe de los derechos de Cuarentena y Espurgo

noventa y un pesos. = Idem de los de re-
conocimiento y asistencia setecientos catorce
pesos.

Y por orden del Exmo Sr Capitan Gral, de que se dio
cuenta en sesion de reintegracion del corriente, expido la presen-
te, sellada con el sello de esta Corpora-
cion en la Habana a los treinta dias
del mes de Mayo del año de 1857.

D. Daniel J. Valero


... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

Don Manuel José Valero, Doctor en Medicina y Cirugía, Condecorado por S. M. con la Cruz laureada de Esta Real O. R. por epidemias en América y en la Península, Vice-Director honorario y retirado del Cuerpo de Sanidad de la Armada, socio secretario fundador de la asociación médica de Puerto de la Frontera, Secretario de la Excm. Junta Superior de Sanidad de esta isla de Cuba, de la que es Presidente nato el Excmo. Sr. Gobernador Capitán General &c.

Certifico: Que en el Archivo de esta Dependencia, Libro primero de Buques en Cuarentena el folio veinte y nueve se halla la partida siguiente = "Fragata peruana Cora = capitán Patterson, entrada en este puerto el cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, procedente de Amoy Swatoo y Santa Elena con ciento veinte y siete días de navegación y trescientos quince esteros asiáticos. Este buque había perdido en su travesía doscientos ochenta y cinco individuos, de los cuales doscientos sesenta y cuatro habían fallecido de diarreas y disenterias, y veinte y uno se habían lanzado espontáneamente al mar. Los facultativos D. Francisco Brillano y Licenciado D. Bernardo M^a Miyaga al remitir el Estado, certificaron que en dicho buque exist-

» tra enfermedad epidémica y contagiosa. Es-
» ta enfermedad era la disenteria, que en el
» sentir de dichos médicos se debía en gran
» manera al uso de la miel de jiraguá, que
» los colonos empleaban para el té en vez de
» azucar. La Dignidad de Puerto y vocales
» adjuntos de la Superior, acordaron que tras-
» ladándose los colonos sanos al navio An-
» ton tan luego como concluyere su espurgo
» la fragata inglesa Aragon, quedasen los
» enfermos en el buque, extendiéndose la cua-
» rentena hasta donde permitiera el estado
» de salubridad, que necesariamente se fuese pre-
» sentando. Efectivamente el día diez y nueve
» se trasladaron los colonos sanos al navio,
» bajo el cuidado facultativo del Sr. Miya-
» ya, los cuales fueron admitidos á libre pla-
» cia en número de seiscientos setenta y tres
» un intérprete de aquella Nación el día
» veinte y tres del mismo por no haber
» tenido novedad. El veinte y seis, concluido
» el espurgo del buque, fué tambien admitido
» con treinta y seis colonos; los que en-
» mados á ocho defunciones que ocurrieron
» en la cuarentena, componen los trescientos
» quince presentados á su llegada. Embarcó
» en China seiscientos colonos. = Importe de
» los derechos de cuarentena y espurgo no-
» venta y un peso. = ídem de los de reconocimiento
» y asistencia setecientos catorce pesos.

Y por orden del Coma. Sr. Capitan General, de que
se dió cuenta en sesion de veinte y nueve del corriente,
expido la presente, sellada con el sello de esta Corpora-
cion.

cion en la Habana a los treinta y
días del mes de Mayo del Año de mil
ochocientos noventa y siete.

D. Manuel J. Valero

Certifico Que

Fragata de

marina de guerra

Dr. J. M. W. W. W.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]